



Resolución de Gerencia

VISTOS:

El Informe N°00050-2025-UGD-MIGRACIONES de la Unidad de Gestión Documental, el Memorando N° 0002121-2025-OPP-MIGRACIONES, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 000004-2025-EES-UMGC-MIGRACIONES y Hoja de Elevación N° 000110-2025-UMGC-MIGRACIONES, de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 000334-2025-OAJ-MIGRACIONES, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2024-IN, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y con la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, modificada por la Resolución de Superintendencia N° 000026-2025-MIGRACIONES, se aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, así como con Resolución de Superintendencia N° 000031-2025-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES vigente;

Que, mediante la Directiva “*Lineamientos para la gestión de la Información Documentada*” con Código E04.OPP.DI.001, aprobada con Resolución de Gerencia N° 000082-2025-MIGRACIONES, así como su Procedimiento E04.OPP.PR.001-Gestión de la Información Documentada y la Norma Administrativa Interna E04.OPP.NAI.011-Conformación de los Documentos Normativos, se establecen los lineamientos, procedimiento de aprobación y estructura de los documentos normativos;

Que, conforme lo dispone el artículo 15 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, la Unidad de Gestión Documental es la encargada de dirigir e implementar los procesos técnicos de gestión documentaria; conducir el sistema de producción de microformas digitales con valor legal, el sistema de almacenamiento digital y sistema de archivo físico institucional; además del proceso de clasificación de documentos físicos que han perdido vigencia para depuración, como modelo de ecoeficiencia;

Que, bajo dicho marco normativo la Unidad de Gestión Documental considera necesario actualizar el documento normativo titulado “Directiva Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información – versión 2, con código S07.UGD.DI.003, aprobada por Resolución de Gerencia N° 00069-2021-GG-

MIGRACIONES, considerando lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2024-JUS; así como parte de las actualizaciones realizadas es que, el registro de la información secreta y reservada es obligatorio y será gestionado por la Unidad de Gestión Documental, en cumplimiento del artículo 39 del Reglamento mencionado, otra actualización es que, la clasificación de la información confidencial corresponde al área que la posee, es decir al propietario de la misma. En este caso, el registro deberá llevarse a cabo por el propio propietario, y esta información no se publicará en el Portal de Transparencia Estándar, ni será remitida a la Unidad de Gestión Documental, asimismo la regulación sobre Seguridad de la Información requiere el etiquetado de la información clasificada;

Que, mediante Memorando N° 0002121-2025-OPP-MIGRACIONES, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en atención al Informe N° 00004-2025-EES-UMGC-MIGRACIONES y Hoja de Elevación N° 000110-2025-UMGC-MIGRACIONES, de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, remite el proyecto de Directiva Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información – versión 3, con código S07.UGD.DI.003, señalando que resulta pertinente dar la conformidad de aprobación a la Directiva materia de análisis, que ésta se ha elaborado y actualizado en el marco de las disposiciones establecidas en la Directiva E04.OPP.DI.001 “Lineamientos para la gestión de la Información Documentada” - versión 3, aprobada por Resolución de Gerencia N° 000082-2025-MIGRACIONES; así como su Procedimiento E04.OPP.PR.001 y Norma Administrativa Interna E04.OPP.NAI.011;

Que, mediante el Informe N° 000334-2025-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable se emita la Resolución de Gerencia que apruebe el proyecto de Directiva “Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información – versión 3”, con código S07.UGD.DI.003; y dejarse sin efecto la Directiva “Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información – versión 2, aprobada por Resolución de Gerencia N° 000069-2021-GG-MIGRACIONES, a través de una misma resolución de Gerencia;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del ROF de MIGRACIONES señala como parte de las funciones de la Gerencia General el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento en el que se prescribe que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Unidad de Gestión Documental, de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia N° 000031-2025-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información – versión 3”, con código S07.UGD.DI.003; que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia N° 000069-2021-GG-MIGRACIONES, que aprobó la Directiva “Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información – versión 2”, con código S07.UGD.DI.003

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

HIALMER SATURNINO ORDINOLA CALLE
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE